

Afore Azteca, S. A. de C. V.

Estado de Resultado Integral

Del 1o de enero al 31 de diciembre 2025 y 2024



Cifras en miles de pesos mexicanos

	<u>31 de diciembre 2025</u>	<u>31 de diciembre 2024</u>
Ingresos por comisiones	1,902,510	1,650,402
Costos de operación:		
Costos de afiliación y traspaso	263,753	209,352
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	196,044	187,366
Otros Costos de Operación	<u>679,917</u>	<u>667,674</u>
Utilidad bruta	762,797	586,010
Gastos de administración	<u>355,129</u>	<u>348,085</u>
Utilidad de operación	407,668	237,925
Otros ingresos y gastos - Neto	3,926	2,264
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses (a cargo) a favor	7,215	9,345
Resultado por valuación a valor razonable	14,474	19,287
(Pérdida) utilidad en fluctuaciones en moneda extranjera	5,225	(12,336)
Intereses a (cargo) favor por arrendamiento	(957)	(818)
Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas	<u>317,763</u>	<u>108,416</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	755,314	364,083
Impuestos a la utilidad	<u>180,732</u>	<u>83,828</u>
Utilidad (pérdida)neta	574,581	280,255
Otros resultados integrales (ORI)	0	0
Participación en los ORI de asociadas	<u>0</u>	<u>0</u>
Resultado Integral	<u>574,581</u>	<u>280,255</u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

0

Los Estados Financieros del 4to trimestre de 2025 fueron aprobado por el Consejo de Administración de la Administradora en la cesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2026.

Director General
Eduardo B Parra Ruíz

Responsable de Administración y Finanzas
Omar Díaz Mendoza

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.